

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

#### Resolución

NT-		
INU	mer	o:

**Referencia:** RM EX-2021-95068689-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UCA CUYO - TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN TURISMO Y HOSPITALIDAD y LICENCIADA/O EN TURISMO Y HOTELERÍA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Reglamentario N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2021-95068689-APN-DNGU#ME, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN TURISMO Y HOSPITALIDAD y LICENCIADA/O EN TURISMO Y HOTELERÍA efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sede San Luis y Sede San Juan, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 402/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto  $N^{\circ}$  438/92) y sus modificatorias, y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior  $N^{\circ}$  24.521.

Por ello,

### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN TURISMO Y HOSPITALIDAD y LICENCIADA/O EN TURISMO Y HOTELERÍA que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO Y HOTELERÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sede San Luis y Sede San Juan, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-106795159-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para los títulos de TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN TURISMO Y HOSPITALIDAD y LICENCIADA/O EN TURISMO Y HOTELERÍA, reconocidos por el ARTÍCULO 1°, son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-106795690APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sede San Luis, Sede San Juan, Sede San Luis

TÍTULOS: TECNICA/O UNIVERSITARIA/O EN TURISMO Y HOSPITALIDAD, LICENCIADA/O EN TURISMO Y HOTELERÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD OBS.		
PRIM	IER AÑO							
1	ADMINISTRACIÓN	Anual	4	112	-	Presencial		
	GEOGRAFÍA y							
2	PATRIMONIO TURÍSTICO	Anual	4	112	-	Presencial		
	HISTORIA GENERAL -							
3	INTRODUCCIÓN AL	Anual	3	84	-	Presencial		
	MUNDO ACTUAL							
4	RECEPCIÓN HOTELERA y	Anual	5	140	_	Presencial		
4	ATENCIÓN AL CLIENTE	Anual	5	140	-	Presencial		
_	INTRODUCCIÒN A LA	Semestral	5	70		Presencial		
5	HOTELERÍA y al TURISMO	Semestrai	5	70	-	Fresericiai		
6	HIGIENE y SEGURIDAD	Semestral	3	42	_	Presencial		
0	ALIMENTARIA	Semestrai	3	42	_	riesericiai		
7	SOMMELLERIE y	Semestral	5	70	_	Presencial		
	GESTIÓN DE BODEGAS	Ocinicatiai		70	_	i resericiai		
8	NOCIONES DE FILOSOFÍA	Semestral	3	42	_	Presencial		
	y ANTROPOLOGÍA	Comodital		72		1 1000110Idi		
SEG	UNDO AÑO				T			
9	GESTIÓN DE ALIMENTOS	Anual	4	112	1 - 6 - 7	Presencial		
	y BEBIDAS							
10	COSTOS PARA LA TOMA	Anual	3	84	1	Presencial		
	DE DECISIONES							
	ADMINISTRACIÓN y		_	4.40	1 - 5	<b>5</b>		
11	ORGANIZACIÓN DE	Anual	5	140		Presencial		
	AGENCIAS DE VIAJE							
40	ORGANIZACIÓN DE	A		0.4		Dunnanial		
12	EVENTOS, CEREMONIAL	Anual	3	84	-	Presencial		
12	y PROTOCOLO LEGISLACIÓN APLICADA	Compositual	4	F.C.		Descensial		
13	ECONOMÍA DEL TURISMO	Semestral Semestral	5	56	- 5	Presencial Presencial		
15	TEOLOGÍA I	Semestral	3	70 42	8	Presencial		
16	MARKETING	Semestral	6	84	1	Presencial		
10	WARRETING	Semestral	U	04	ı	i ieseliciai		
TFR	TERCER AÑO							
1 -110								
	ADMINISTRACIÓN y							
17	ORGANIZACIÓN DE	Semestral	5	70	1 - 4	Presencial		
<u> </u>	3.10	30300.01		. •				

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	ALOJAMIENTOS						
	TURÍSTICOS						
18	ESTRATEGIA	Semestral	4	56	10 - 16	Presencial	
	EMPRESARIAL I						
19	EMPRENDEDURISMO y	Semestral	emestral 3	42	-	Presencial	
	LIDERAZGO	Comcondi					
20	GESTIÓN DEL CAPITAL	Semestral	6	84	1	Presencial	
20	HUMANO	Semestrai	0				
21	PRÁCTICAS	Semestral	0	100	_	Presencial	
21	PROFESIONALES I	Semestrai	U	100	-	Presencial	

### TÍTULO: TECNICA/O UNIVERSITARIA/O EN TURISMO Y HOSPITALIDAD

CARGA HORARIA TOTAL: 1696 HORAS

TERC	TERCER AÑO							
22	ESTADÍSTICA APLICADA	Semestral	4	56	14	Presencial		
23	RELACIONES PÚBLICAS	Semestral	4	56	16	Presencial		
24	ESTRATEGIA	Semestral	4	4 56	18	Presencial		
	EMPRESARIAL II	Comodital	•			Troodrioidi		
25	INTRODUCCIÓN A LA	Semestral	5	70	18	Presencial		
25	GESTIÓN FINANCIERA	Gerriestrai				1 reserioidi		
26	TEOLOGÍA II	Semestral	3	42	15	Presencial		
27	OPTATIVA I	Semestral	3	42	-	Presencial		

CUAF	CUARTO AÑO						
28	SISTEMAS DE	Anual	3	84	-	Presencial	
	INFORMACIÓN						
	PLANIFICACIÓN						
29	TURÍSTICA	Anual	5	140	14	Presencial	
	SUSTENTABLE						
30	GERENCIAMIENTO y	Anual	4	112	24	Presencial	
30	GESTIÓN DE CALIDAD	Alluai	4	112	24	Fresencial	
	FORMULACIÓN y		5	140	24	Presencial	
31	EVALUACIÓN DE	Anual					
31	PROYECTOS DE	Anual					
	INVERSÓN						
	ÉTICA y						
32	RESPONSABILIDAD	Semestral	3	42	-	Presencial	
	SOCIAL EMPRESARIA						
33	DOCTRINA SOCIAL DE LA	Semestral	3	42	26	Presencial	
33	IGLESIA	Semesual	3	42	26	Fresencial	
34	OPTATIVA II	Semestral	3	42	-	Presencial	
35	OPTATIVA III	Semestral	3	42	-	Presencial	

QUINTO AÑO							
35	PRÁCTICAS PROFESIONALES II	Semestral	0	150	-	Presencial	
	TRABAJO FINAL						

COD	ASIGNATURA		CARGA HORARIA SEMANAL	HORARIA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
36	INTEGRADOR	Semestral	0	50	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADA/O EN TURISMO Y HOTELERÍA

**CARGA HORARIA TOTAL: 2862 HORAS** 



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

	111	no	ro	•
Τ.	uı	ш	ΙU	•

**Referencia:** EX-2021-95068689- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO –LIC. EN TURISMO Y HOTELERÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICA/O UNIVERSITARIA/O EN TURISMO Y HOSPITALIDAD, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES - SEDE SAN LUIS, SEDE SAN JUAN, SEDE SAN LUIS

- Desempeñarse en puestos operativos dentro de establecimientos hoteleros y empresas turísticas.
- Desempeñarse como idóneo en turismo en una agencia de viajes y turismo, según especificaciones de la ley Nº 18829 "de Agentes de Viaje".

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADA/O EN TURISMO Y HOTELERÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES - SEDE SAN LUIS, SEDE SAN JUAN, SEDE SAN LUIS

- Diseñar, planificar y ejecutar proyectos turísticos de gestión pública o privada, prestando especial atención a la mitigación de impactos negativos en el medio y al apalancamiento de los impactos positivos.
- Formular y Evaluar proyectos de inversión del sector turístico/hotelero, evaluando su viabilidad y factibilidad comercial.
- Gerenciar emprendimientos turísticos buscando su sustentabilidad y sostenibilidad temporal.
- Gerenciar, en carácter de idóneo en turismo según especificaciones de ley Nº 18829 de "Agentes de Viaje", una empresa de viajes y turismo, diseñando y controlando su operatoria general.
- Gestionar y gerenciar hoteles y empresas de alojamientos turísticos, en diversos

departamentos de la organización.

- Desarrollar planes de implementación de calidad en empresas relacionadas a la industria turística y de la hospitalidad.
- Capacitar recursos humanos en el sector turístico y hotelero.
- Asesorar integralmente a diferentes emprendimientos hoteleros y turísticos.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

	. ,				
	ú	m	$\Delta$ 1	rn	•
Τ.	u	ш	C	ιv	•

**Referencia:** EX-2021-95068689- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO –LIC. EN TURISMO Y HOTELERÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.